



**ALCALDÍA DE PASTO**

Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 0781 - DE 2025

( 15 SEP 2025 )

Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba por autorización de uso de lista de elegibles y se dictan otras disposiciones

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PASTO**

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por las Leyes 909 de 2004 y 1960 de 2019, Decreto Municipal 0075 de 2023 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política establece en su artículo 125 el sistema de carrera como principio que rige y orienta la permanencia, el ascenso y el retiro del servicio público.

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 27 señala:

*"Carrera Administrativa. La carrera administrativa es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer, estabilidad e igualdad de oportunidades para el acceso y ascenso al servicio público. Para alcanzar este objetivo, el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna"*

Que, por su parte, el artículo 29 de la referida norma, modificado por el artículo 6 de la Ley 2418 de 2024, determina que:

*"La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...)"*

Que, además el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, dispuso que:

*" (...)*

*4. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria del concurso en la misma entidad".*

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

*Q*



**ALCALDÍA DE PASTO**

Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 0781 - DE 2025

( 15 SEP 2025 )

Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba por autorización de uso de lista de elegibles y se dictan otras disposiciones

Que en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 se señala que la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) expidió el Acuerdo No. 20201000003596 del 30 de noviembre de 2020, modificado por los acuerdos No. 20211000020296 del 11 de junio 2021, No. 20211000020436 del 22 de junio de 2021 y No. 2022ACD-202.120.12-0014 del 20 de enero de 2022, "Por el cual se convocó a concurso público de méritos en la modalidad ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO identificado como Proceso de Selección No. 1523 de 2020 - Territorial Nariño"

Que en el artículo 24 del citado acuerdo señala la conformación y adopción de listas de elegibles en los siguientes términos:

*"De conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, la CNSC conformará y adoptará, en estricto orden de mérito, las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos ofertados en el proceso de selección, con base en la información de los resultados definitivos registrados en SIMO para cada una de las pruebas aplicadas. En los casos que procedan, estas listas también deberán ser utilizadas para proveer las vacantes definitivas de empleos iguales o equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la Convocatoria del presente proceso de selección en la misma entidad, en los términos del Acuerdo No. CNSC 0165 de 2020 o del que lo modifique o sustituya."*

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 10420 del 16 de agosto de 2023, "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 18, identificado con el Código OPEC No. 164324, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO, Proceso de Selección No. 1523 de 2020 - Territorial Nariño"

Que, en la citada resolución en su Artículo Primero, dispone:

*"ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 18, identificado con el Código OPEC No. 164324, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDIA"*



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 0781 - DE 2025

( 15 SEP 2025 )

Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba por autorización de uso de lista de elegibles y se dictan otras disposiciones

*MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO, ofertado con el Proceso de Selección No. 1523 de 2020 – Territorial Nariño, así:*

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	1085925931	AURA MARINA	CUARAN PINTO	81.76
2	1085301350	ANDREA XIMENA	DELGADO CHAÑA	78.58
3	524792335	DAYANA CAROLINA	ACHICANOY LARA	78.24
4	52479235	DEISY MABEL	ROSETO MEZA	76.17
5	98400108	EDGAR ALVEIRO	JOJOA BERMUDEZ	73.97
6	27.156.938	OSCAR ANDRES	QUENAN ROSETO	71.54
7	27082228	LIZET CRISTINA	DELGADO GUERRERO	71.46
8	27156938	PAULA ANDREA	CARLOSAMA PUCHANA	70.14
9	1123330594	CARLOS DENISAR	NATIB CORDOBA	63.28

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, en estricto orden de mérito deberá producirse el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles que forman parte de la Lista relacionada y con ocasión al número de vacantes ofertadas por cada empleo.

Que la señora OMAIRA ENRIQUETA ZAMBRANO ECHEVERRY, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.274.969, se encontraba vinculada en propiedad en el cargo de SECRETARIA EJECUTIVA, código 425, grado 18 de la planta global de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que mediante resolución 173 del 11 de julio de 2025, se aceptó la renuncia presentada por la señora OMAIRA ENRIQUETA ECHEVERRY, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.274.969 de La Cruz (N), al cargo de Secretaria Ejecutiva, Código 425, Grado 18, quien laboró hasta el día 22 de agosto de 2025 y se declaró la vacancia definitiva de dicho empleo, vacante que actualmente se encuentra sin proveer.

Que mediante oficio con número de radicado 2025RS147462 de fecha cinco (05) de septiembre de 2025 allegado al correo de la Subsecretaría de Talento Humano, La Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil – EDNA PATRICIA ORTEGA CORDERO, una vez efectuado el análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de las tres (3) primeras ordenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, autorizó el uso de la lista de elegibles para el elegible PAULA ANDREA CARLOSAMA PUCHANA, identificada con cédula de ciudadanía 27.156.938, quien ocupó la posición octava (08) dentro de la lista de elegibles del empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 18, de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, ofertado en la OPEC No. 164324, la cual según comunicación oficial por parte de la



**ALCALDÍA DE PASTO**

Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 0781 - DE 2025  
( 15 SEP 2025 )

Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba por autorización de uso de lista de elegibles y se dictan otras disposiciones

Comisión Nacional del Servicio Civil quedó en firme el día 29 de agosto de 2023, razón por la cual, de conformidad al artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, la Administración se encuentra dentro del término para nombrarlo(a) en periodo de prueba en el mencionado cargo, por seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión.

Que, mediante Decreto 0075 de 21 de abril de 2023 proferido por el Alcalde del Municipio de Pasto, se delegó a la Secretaria General las funciones relacionadas con la provisión de los empleos asistenciales de carrera administrativa en vacancia definitiva pertenecientes al nivel central resultado del proceso de Selección No. 1523 de 2020 – Territorial Nariño.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. -**

Nombrar en periodo de prueba a el (la) señor(a) PAULA ANDREA CARLOSAMA PUCHANA, identificada con cédula de ciudadanía 27.156.938 en el cargo de SECRETARIO EJECUTIVO, Código 425, Grado 18, identificado con el Código OPEC No. 164324 dentro del Proceso de Selección No. 1523 de 2020 – Territorial Nariño.

**PARÁGRAFO PRIMERO. -**

El periodo de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de la persona designada, al final del cual el funcionario será evaluado en su desempeño laboral.

Aprobado el periodo de prueba y de ser su calificación satisfactoria, adquirirá los derechos de carrera en el respectivo empleo y deberá tramitarse ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa de acuerdo con las previsiones y exigencias de la Ley 909 del 2004 y sus decretos reglamentarios, trámite que quedará a cargo de la Subsecretaría de Talento Humano. 



**ALCALDÍA DE PASTO**

Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 0781 - - DE 2025

( 15 SEP 2025 )

Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba por autorización de uso de lista de elegibles y se dictan otras disposiciones

En el evento de que el (la) funcionario (a) nombrado (a), no supere el periodo de prueba su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

**PARÁGRAFO SEGUNDO. -**

El jefe inmediato y el funcionario nombrado en período de prueba deberán concertar los compromisos laborales dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su posesión, teniendo en cuenta las funciones del empleo contenidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Alcaldía Municipal de Pasto y conforme a lineamientos y directrices de la CNSC.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -**

El (la) funcionario nombrado (a) en período de prueba contará de un término improrrogable de diez (10) días hábiles para manifestar expresamente y por escrito su aceptación al cargo. Una vez manifieste la aceptación, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los (10) días hábiles siguientes; la posesión se encuentra supeditada al cumplimiento y acreditación de todos los requisitos legales exigidos para tal efecto.

En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en término establecido, la entidad territorial procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión, conforme al artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO. -**

Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO. -**

Para los fines legales y presupuestales informar del presente acto a nómina para lo pertinente. 



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 0781 DE 2025  
( 15 SEP 2025 )

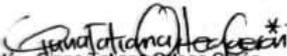
Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba por autorización de uso de lista de elegibles y se dictan otras disposiciones

ARTÍCULO QUINTO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 15 SEP 2025

  
MARTA LUCÍA BRAVO ALMEIDA  
Secretaria General

  
Proyectó: Ginna Tatiana Ortega C. Prón  
Subsecretaria de Talento Humano.  
  
Cesar Andrés Chamorro V.  
Abogado Contratista S.T.H.

Vo.bo: Ricardo Romo  
Abogado Contratista S.G.